

00228



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE PRENSA



CON EMBARGO PARA TODOS LOS MEDIOS
HASTA LAS 16:00 HORAS DEL 21-05-91

MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, AL INICIO DEL PERIODO ORDINARIO

DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL

VALPARAISO, 21 DE MAYO DE 1991

de regionalización han tomado decenios; nosotros no podemos hacerlo de la noche a la mañana. Si no queremos exponernos a fracasos que serían lamentables, debemos avanzar por etapas y construir sobre la base de experiencias.

C. ADMINISTRACION DE JUSTICIA EFICIENTE Y OPORTUNA

No creo necesario extenderme sobre los problemas que la administración de justicia plantea en el Chile contemporáneo. Estos problemas son ya suficientemente conocidos por el país y hay un consenso amplio, que abarca al conjunto de las fuerzas políticas y a la más vasta gama de sectores sociales, sobre la necesidad imperiosa de llevar a cabo una reforma judicial que permita avanzar en su solución. Sólo en la medida en que todos los chilenos, y particularmente los más desposeídos, tengan la experiencia efectiva de que la democracia significa posibilidades reales de justicia, sólo entonces pisaremos terreno firme en nuestro esfuerzo por consolidar la democracia. Este consenso está por encima de todo juicio histórico contingente sobre el desempeño del Poder Judicial en períodos recientes de nuestra vida política.

Respondiendo a esa necesidad hondamente sentida, he enviado a la Cámara sendos mensajes para iniciar una reforma constitucional y las reformas legales pertinentes.

Los principios básicos que guían este primer conjunto de reformas son los siguientes: compatibilizar la necesidad de innovar con el respeto a nuestras tradiciones jurídicas; reforzar el carácter de Poder del Estado que corresponde a la Judicatura; restituir a la Corte Suprema su misión de unificar la interpretación del derecho y dotarla de condiciones que favorezcan una mejor eficacia y eficiencia en su desempeño; incorporar la

plena vigencia de los derechos humanos en nuestro ordenamiento jurídico; perfeccionar el estatuto del Poder Judicial, robusteciendo la imparcialidad, responsabilidad, autonomía e independencia de la judicatura; y establecer mecanismos que posibiliten el constante perfeccionamiento profesional de los jueces y magistrados.

Los proyectos enviados se complementarán con otros referidos a la Judicatura del Trabajo, a los Tribunales de Menores, a los Tri bunales Vecinales y a la Corporación de Asistencia Jurídica, que se encuentran en estudio y esperamos someter próximamente a vuestra con sideración, encaminados fundamentalmente a hacer que la justicia esté al alcance de todos.

Nada sería más dañino para el interés nacional que hacer de esta reforma un tema de confrontación política partidista. Como hombre de derecho, vinculado toda mi vida, por múltiples conceptos, a los tribunales de Justicia, pienso que el perfeccionamiento y modernización del sistema judicial chileno es una necesidad impostergable. La urgencia de esta necesidad es compartida por los propios magistrados judiciales, según estudios de su Asociación, y por otras entidades preocupadas de la administración de justicia, más allá de diferencias ideológicas o partidistas, como lo prueba el trabajo recientemente publicado por el Centro de Estudios Públicos. M

Yo invito a los señores parlamentarios y a todos los partidos políticos, a estudiar esta materia con espíritu constructivo y la mejor disposición a buscar acuerdos. Las ideas contenidas en los proyectos presentados por el Gobierno son sólo una base para la discusión. Bien sé que algunas de esas ideas suscitan recelos y que hay también otros proyectos. El Gobierno no pretende imponer ningún pie forzado y espera de todos igual predicamento. Si procedemos de

esta forma, con sabiduría y buena voluntad, daremos un paso histórico y prestaremos al país un gran servicio.

D. DEFENSA NACIONAL

La consolidación de nuestra democracia exige que las Fuerzas Armadas perciban y sientan que el pueblo y sus autoridades comprenden y respaldan su papel de instituciones nacionales encargadas de la defensa del país y que, a su vez, el pueblo y las autoridades del Estado perciban y sientan que las Fuerzas Armadas son instituciones que pertenecen a la nación entera, esencialmente profesionales, jerarquizadas y no deliberantes.

El cumplimiento de estas condiciones impone deberes recíprocos.

A la sociedad civil, sus representantes y autoridades, les exige respetar a las Fuerzas Armadas en su honor y en su institucionalidad, dotarlas de los medios necesarios para el cumplimiento de sus tareas y evitar celosamente cualquier intento de procurar instrumentalizarlas para objetivos sectoriales o partidistas ajenos a sus fines.

A las Fuerzas Armadas, especialmente a sus mandos, les exige consagrarse al cumplimiento de sus tareas profesionales, acatar su subordinación a las autoridades superiores del Estado y abstenerse escrupulosamente de cualquier conducta de carácter político o que las vincule especialmente con algún sector partidista.

Esto, que parece tan obvio, no resulta fácil de cumplir cuando el país viene recién saliendo de un largo período de gobierno militar. Por una parte, las críticas que en la sociedad civil se